

Una siembra de cuatro años que sí da sus frutos

► El Tribunal Superior de Justicia da la razón a un agricultor ilicitano y le reconoce una incapacidad laboral del cien por cien pese a que desde 2014 un tribunal médico de la Seguridad Social afirma que puede trabajar con normalidad

J. M. GRAU

■ Tras prácticamente cuatro años de procesos administrativos y judiciales, con la oposición total del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), que recurrió judicialmente en primera y segunda instancia, un agricultor de Elche ha conseguido, finalmente, un reconocimiento de incapacidad absoluta para trabajar.

Frente a lo que el equipo de valoración médica de la Dirección Provincial de Alicante del INSS decía, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana considera ahora que su dictamen no fue precisamente el más correcto y, en su lugar, entiende que el vecino de Elche está incapacitado para el desempeño de toda profesión, al concluirse en la sentencia que, con el estado de sus dolencias, éstas le limitan absolutamente para llevar a cabo cualquier actividad laboral con la requerida productividad.

Desde la Seguridad Social se había valorado como alteración del ritmo intestinal, dolor en las manos, y posible alteración del estado de ánimo la situación del agricultor, algo que, a juicio de este tribunal

médico, no le invalidaba para el ejercicio de la actividad laboral.

No obstante, la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana considera que presenta secuelas de urgencias defecatorias, con una media de siete deposiciones al día, consecuencia de una operación por cáncer colorrectal, además de padecer una enfermedad artrósica en manos y hombro, a lo que cabe unir un trastorno adaptativo con ansiedad y agorafobia, de ahí que la sala entienda que el ilicitano se encuentre totalmente invalidado para el ejercicio de toda actividad laboral.

«La sentencia demuestra lo que es una lamentable realidad a día de hoy: los procesos de incapacidad absoluta son valorados de forma incorrecta y subjetiva sistemáticamente», declara Fernando Coves Botella, letrado del agricultor, quien a su vez critica que se valore como aptas y se les dé el alta a personas que presentan graves limitaciones funcionales y orgánicas. Esto supone, recuerda a renglón seguido, el consecuente ahorro en pensiones a favor de la Seguridad Social.

Tras la primera denegación de incapacidad por parte del INSS, el agricultor recurrió y volvieron a denegársela, por lo que decidió acudir a los juzgados de lo Social, donde, en primera instancia, se le reconoció, en febrero del año 2016, una situación de incapacidad permanen-



El letrado que ha llevado el caso muestra la sentencia. ANTONIO AMORÓS

11.000 EUROS
Pagos pendientes
► La Seguridad Social deberá abonar al agricultor algo más de 11.000 euros por los atrasos.

te total para su profesión, condenando así al INSS al pago de las prestaciones dejadas de percibir y a reconocer el derecho a recibir una pensión del 55% de su base reguladora.

Pero no contenta con la sentencia, la Seguridad Social recurrió, en este caso ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, al igual que hizo también el propio agricultor, quien solicitó una revisión de esta incapacidad del 55%.

Recientemente, el TSJCV ha sentenciado que la situación del afectado es una situación de grado de incapacidad permanente absoluta que «inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio». Así las cosas, el TSJCV no solo ha desestimado el recurso del INSS, sino que, además, ha condenado a la entidad gestora a abonar al afectado una pensión vitalicia y mensual no del 55% inicial, sino del 100% de la base reguladora con efectos desde finales de 2014.

«En muchos casos, como en éste, esa desestimación en vía adminis-

↓

Muchos más casos similares de valoraciones «erróneas y subjetivas»

► Fernando Coves, que asegura acumular ya varias sentencias favorables en asuntos de incapacidad y dependencia, sostiene que, por su experiencia, existen «miles de casos iguales» en los que el trabajador se ve abocado a pasar por un dictamen médico del INSS «automático, erróneo y subjetivo, que no tiene por qué sufrir», por lo que anima a no aquietarse y a reclamar las si-

tuaciones de incapacidad que le corresponde a todo trabajador que ha cotizado durante años, y que, cuando sufre una situación de incapacidad, «ve denegado su reconocimiento de forma deliberada por la Seguridad Social». En esta línea, añade que, «afortunadamente, la Justicia al final llega en estos casos de vulneración de derechos y libertades fundamentales del trabajador». J. M. G.

trativa por parte del INSS sume al trabajador en un estado de depresión, aumentado su ansiedad y tristeza por ver frustrados sus derechos en vía administrativa. Afortunadamente, la profesión de letrado permite llegar hasta dónde el trabajador no puede. Y, en este caso, la lucha ha dado sus frutos», indica Fernando Coves, abogado especializado en contenciosos-administrativos, dependencia e incapacidades.

El agricultor, de 63 años, solicitó a finales de 2014 la incapacidad permanente, basándose en informes de distintos servicios médicos de la sanidad pública que avalaban sus patologías. Tras acudir a los tribunales, su defensa ha conseguido que se le reconozca una invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta y que la Seguridad Social le tenga que abonar algo más de 11.000 euros.

El hombre presenta secuelas de un cáncer colorrectal, además de artrosis y un trastorno de ansiedad y agorafobia

Las empresas turísticas presionan al Ayuntamiento para que acelere la adjudicación de un restaurante en el Parque

► La directiva de la patronal AETE llevará a su asamblea su ingreso en la CEV que preside Salvador Navarro

P.S.

■ La junta directiva de la Asociación de Empresas Turísticas de El-

che (AETE) ha decidido meter presión al Ayuntamiento ilicitano para que acelere al máximo el proceso para adjudicar el servicio de restaurante en el Parque Municipal, después del traumático cierre que tuvo lugar hace unos meses. En concreto, desde la patronal de las empresas turísticas ilicitanas, destacaron su «preocupación» por la falta de

servicio de restaurante en el Parque Municipal, «uno de los lugares emblemáticos y más atractivos para los turistas, cuando se acerca la temporada alta», apostillaron. Por eso, precisamente, desde la asociación pidieron a la Administración local que acelere los trámites para publicar el pliego de condiciones de la concesión y que, cuanto antes,

haya una empresa que explote este servicio, «con el fin de evitar las repercusiones negativas en la imagen de la ciudad que puede tener la actual situación», subrayaron.

No fue el único acuerdo. La junta directiva también aprobó por unanimidad solicitar la incorporación del colectivo ilicitano a la Confederación Empresarial de la

Comunitat Valenciana (CEV), que preside Salvador Navarro. Como paso previo, la decisión de ingresar en la patronal autonómica se llevará a la asamblea general de AETE, que se convocará en breve, con el fin de que se valore la propuesta y se ratifique.

Por otro lado, el coordinador del Festival Internacional de Cine Independiente de Elche, Vicente Sanchís, mantuvo un encuentro de trabajo con miembros de AETE para analizar las posibilidades de colaboración entre ambas instituciones, así como la puesta en marcha de acciones conjuntas.